

CIRCULAR

Resolución No. C- 249

DM, Quito 23 AGO 2018

Señores:

ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALAS METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano aprobación de trazado vial*

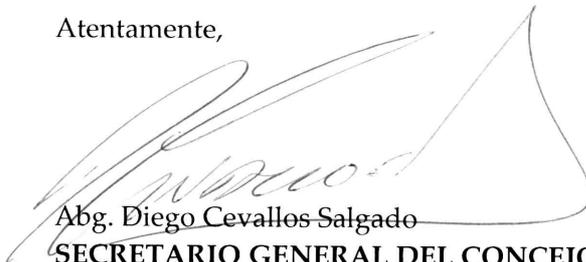
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 23 de agosto de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-140, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; **RESOLVIÓ:** Aprobar la modificatoria del trazado vial de las calles "S5C" y "S5F", del barrio Futuro Libre, parroquia Puengasí, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Informe Técnico No. AZC-2017-001 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; y, en el oficio STHV-DMGT-3039 de 9 de junio de 2017, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

<b>CALLE "S5C" Y "S5F"</b>	
SECCIÓN TRANSVERSAL:	10.00m
CALZADA:	7.00m
ACERAS (2):	1.50m c/u
RADIO DE GIRO:	5.00m

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**Adjunto:**

- Copia del Informe No. IC-2018-140

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-08-23	
Revisado por	R. Delgado	PGC	2018-08-23	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo